

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2021.

PROPUESTAS

1.-Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sevilla para la ejecución del proyecto PREVENT, en el marco de la convocatoria pre-comercial estratégico, del Programa Europeo Horizonte 2020.

ACUERDO

“PRIMERO: Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sevilla para la ejecución del proyecto (reto) presentado PREVENT 101020374- PCP, en el marco de la convocatoria H2020-SU-SEC-2018-2019-2020 (Pre-comercial estratégico: adquisiciones de sistemas innovadores avanzados para respaldar la seguridad) del Programa Europeo Horizonte 2020, en la línea prioritaria SU-GM02 -2018--2020, en el sub-apartado denominado “Adquisiciones estratégicas pre-comerciales de sistemas innovadores y avanzados para seguridad de apoyo”. Tipo de Acción “Adquisiciones Pre-comerciales” notificada a través de carta del coordinador del proyecto Engineering Ingeniería informática SPA(ENG) de 21 de enero de 2021. El coste total del proyecto asciende a 13.332.146,75 euros para su completa ejecución por todos los socios integrantes del mismo, correspondiendo una subvención total de 11.998.932,10 euros (10%) para todos los socios, con la obligación de cofinanciación de los mismos de 1.333.214,6 euros (90%).

El importe de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sevilla se desglosa como a continuación se detalla:

Para gastos de gestión que ejecutará y certificará directamente el Ayuntamiento de Sevilla, ascendentes a 57.137,50 € una subvención asociada de 51.423,75 € (90%), debiendo aportar al Ayuntamiento de Sevilla en concepto de cofinanciación el 10%, ascendente a 5.713 €.

Para gastos destinados a la compra pre-comercial PCP e implantación del proyecto piloto en la Estación intermodal de San Bernardo ascendentes a 450.574,70 €, una subvención asociada de 405.517,23 € (90%), debiendo aportar el Ayuntamiento de Sevilla en concepto de cofinanciación 45.057,47 € (10%). Estos importes serán transferidos directamente por el coordinador del proyecto Engineering Ingeniería Informática S.p.A (ENG), al líder de la compra PCP Centro de Estudios de Seguridad (KEMEA) y así mismo serán certificados directamente por dicha entidad al ser el líder de la compra -pre comercial.

SEGUNDO: Aprobar los créditos y su distribución, en los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 por aplicaciones presupuestarias, correspondientes al Proyecto PREVENT –PCP- 833444 , convocatoria H2020-SU-SEC-2018-2019-2020 (Security) del Programa Europeo Horizonte 2020, tal como se describe en el cuadro que a continuación se transcribe:

<i>ANUALIDAD 2021. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</i>				
<i>Conceptos</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Cofinanciación externa (euros) 90%</i>	<i>Aportación municipal (euros) 10%</i>	<i>Total (euros)</i>
<i>Costes de personal (b1)</i>	<i>Aportación con recursos propios Contabilidad analítica</i>	3.321,00 €	369,00 €	3.690,00 €
<i>Viajes (b2)</i>	4000-13203-230.10 <i>Dietas Personal Directivo</i>	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	4000-13203-230.20 <i>Dietas Personal no Directivo</i>			
<i>Costes indirectos (b1+b2)*25%</i>	<i>Contabilidad analítica</i>	1.142,75 €	126,97 €	1.269,72 €
<i>TOTAL AÑO 2021</i>		4.463,75 €	495,97 €	4.959,72 €
<i>ANUALIDAD 2022. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</i>				
<i>Conceptos</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Cofinanciación externa (euros) 90%</i>	<i>Aportación municipal (euros) 10%</i>	<i>Total (euros)</i>
<i>Costes de personal (b1)</i>	<i>Aportación con recursos propios. Contabilidad analítica</i>	9.963,00 €	1.107,00 €	11.070,00 €
<i>Viajes (b2)</i>	4000-13203-230.10 <i>Dietas Personal Directivo</i>	2.193,75	243,75 €	2.437,50 €
	4000-13203-230.20 <i>Dietas Personal no Directivo</i>	2.193,75	243,75 €	2.437,50 €
<i>Costes indirectos (b1+b2)*25%</i>	<i>Contabilidad analítica</i>	3.428,25 €	380,92 €	3.809,17 €
<i>TOTAL AÑO 2022</i>		17.778,75 €	1.975,42 €	19.754,17 €

<i>ANUALIDAD 2023. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</i>				
<i>Conceptos</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Cofinanciación externa (euros) 90%</i>	<i>Aportación municipal (euros) 10%</i>	<i>Total (euros)</i>
<i>Costes de personal</i>	<i>Aportación con recursos propios. Contabilidad analítica</i>	9.963,00 €	1.107,00 €	11.070,00 €
<i>Viajes</i>	4000-13203-30.10 <i>Dietas Personal Directivo</i>	2.193,75	243,75 €	2.437,50 €
	4000-13203-230.20 <i>Dietas Personal no</i>	2.193,75	243,75 €	2.437,50 €

	<i>Directivo</i>			
<i>Costes indirectos (b1+b2)*25%</i>	<i>Contabilidad analítica</i>	3.428,25 €	380,92 €	3.809,17 €
TOTAL AÑO 2023		17.778,75 €	1.975,42 €	19.754,17 €

ANUALIDAD 2024. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				
<i>Conceptos</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Cofinanciación externa (euros) 90%</i>	<i>Aportación municipal (euros) 10%</i>	<i>Total (euros)</i>
<i>Costes de personal</i>	<i>Aportación con recursos propios. Contabilidad analítica</i>	6.642,00 €	738,00 €	7.380,00 €
<i>Viajes</i>	<i>4000-13203-230.10 Dietas Personal Directivo</i>	1.237,50 €	137,50 €	1.375,00 €
	<i>4000-13203-230.20 Dietas Personal no Directivo</i>	1.237,50 €	137,50 €	1.375,00 €
<i>Costes indirectos (b1+b2)*25%</i>	<i>Contabilidad analítica</i>	2.285,50 €	253,94 €	2.539,44 €
TOTAL AÑO 2024		11.402,50 €	1.266,94 €	12.669,44 €
TOTAL PROYECTO		51.423,75 €	5.713,75 €	57.137,50 €

La aprobación de los créditos de los ejercicios 2022 y 2023 y 2024, quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente y deberán ser autorizados por la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria.

***TERCERO:** Aprobar el texto del Acuerdo de Consorcio del Proyecto y del Acuerdo de Subvención que se anexionan al presente acuerdo.*

***CUARTO:** Aprobar el nombramiento del equipo de gestión que será responsable de su ejecución y justificación, tal y como se señala a continuación:*

- *Coordinador del Proyecto: Coordinador General de Gobernación y Fiestas mayores:*
- *Responsable encargado del seguimiento de la gestión administrativa del proyecto y su justificación : Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Delegación de Gobernación y Fiestas mayores*
- *Asesor responsable en el proceso de compra pública: Jefe de Servicio Administrativo de Tráfico y Transporte, vocal de la mesa de contratación del Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Asesor responsable en materia de seguridad: Intendente Mayor de la Policía Local (Jefe de Unidades Centrales de la Policía Local).*
- *Asesor responsable en materia de seguridad y redes sociales vinculadas a emergencias en Sevilla: El oficial de Policía Local de Sevilla, designado Community Manager de redes sociales vinculadas a “Emergencias Sevilla.*

- *Coordinadora de la tramitación Administrativa del expediente para la aceptación de la subvención por la Junta de Gobierno: Esperanza Caro Gómez, Directora General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior.*

QUINTO.- *Dar traslado al Coordinador General de Gobernación y Fiestas Mayores del expediente administrativo 7/2021 instruido por la Dirección General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior, con el fin de que por el Servicio de Apoyo Jurídico se continúe con la tramitación del citado expediente, hasta su completa justificación ante el organismo que concede la subvención.*

SEXTO.- *Notificar el presente acuerdo a Engineering Ingeniería Informática S.p.A. ENG coordinador del proyecto PREVENT, al Coordinador General de Gobernación y Fiestas mayores, al Servicio de Apoyo Jurídico adscrito a la citada Coordinación General a la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, a la Tesorería Municipal y a la Intervención General, para su conocimiento y correspondientes efectos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LTH4d/c/3t8pdvJsMXWAIQ==>

2.- Amortización y creación de un puesto de personal eventual.

ACUERDO

PRIMERO.- *Amortizar el puesto de personal eventual que a continuación se indica, con efectividad al día de la adopción del presente acuerdo:*

<i>Órgano</i>	<i>Puesto</i>	<i>Total retribución año</i>
<i>Gabinete Alcaldía</i>	<i>Asesor/a (PEVENT 6)</i>	<i>39.420.64€</i>

SEGUNDO.- *Crear el puesto de personal eventual que a continuación se indica, con efectividad al día posterior a la adopción del presente acuerdo:*

<i>Órgano</i>	<i>Puesto</i>	<i>Total retribución año</i>
<i>Unidades Eventuales</i>	<i>Dirección de Bienal de Flamenco</i>	<i>54.641.16€</i>

TERCERO.- *Las retribuciones expresadas en el acuerdo anterior tienen carácter anual y se abonarán distribuidas en catorce pagas. Dichas retribuciones experimentarán los mismos porcentajes de incremento que correspondan al personal funcionario de la Corporación y se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias determinadas por la Intervención General”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lgRqfzCK6rbPgTTg19dPbg==>